

Nos extraña mucho que tras tanto ahínco y desparpajo pintoresco defendiendo algo realmente indefendible ahora van y hacen desaparecer la circular CIR-02-08. Por si no lo recuerdan es la circular: ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE TIRO CON ARCO.

Cuando está circular fue publicada el 9 de Mayo de 2008 en la página web oficial de la Federación Canaria de Tiro con Arco (FECTA) www.fecta.org fuimos a denunciarla ante la Dirección General de Deportes con carácter de urgencia por vulnerar los derechos de los clubes.

Como publicamos en su día ante el escrito recibido por el Jefe del Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes contestando a nuestra denuncia, la FECTA no puede regular las competiciones NO OFICIALES. Lógico ya que no veo a la FECTA yendo a todos los complejos turísticos de Canarias, que haberlos los hay a patadas, diciendo que si no entregan "los papeles", un informe de seguridad de las instalaciones, que la actividad sea tutelada por un instructor adscrito y autorizado por la FECTA (faltaría más) con licencia homologada, que realice la actividad como ellos digan y que todos los usuarios tengan su licencia federativa en vigor, no podrán desarrollar su actividad o la declararán como "ilegal". Sólo cumpliendo todas las condiciones entonces la FECTA les daría su beneplácito y no les mandaría a la Guardia Civil así como una comunicación oficial a todas las administraciones informando del incumplimiento de lo estipulado en la Ley de Armas y Ley de Seguridad Ciudadana (¿dónde está escrito? es que no consigo ver nada sobre tiro con arco y las competencias de la Federación) ya que ellos son los defensores y aplicadores legítimos de las mismas.

Suena ridículo y de chiste obviamente ¿Verdad? Realmente la FECTA sólo puede regular las competiciones y actividades OFICIALES, pero parecen no entenderlo, de todas formas como sólo denuncian las actividades, recintos y actuaciones nuestras todo el mundo está tranquilo y a gusto.

Como clubes PRIVADOS podemos organizar nuestra actividad sin tener que someternos al yugo de la FECTA y las constantes amenazas (y actuaciones) con avisar a las autoridades del orden público y/o a las instituciones públicas, destrozando de paso la imagen de nuestro deporte y convirtiéndolo en una cacería furtiva de deportistas.

Además nos anuncian con anular los seguros que ya hemos abonado con antelación durante todo un año, como clubes, arqueros o técnicos y eso nos deja aún más perplejos cuando ni siquiera están bajo su tutela, sino de la Real Federación Española de Tiro con Arco, quien autoriza nuestras licencias de ámbito nacional. Como es el caso de todos los clubes de Canarias cuya licencia es de ámbito nacional. Ya me dirán qué tiene la FECTA que ver en todo esto. Molestar, sólo molestar, meterse donde no les llaman e intentar hundir a un club como sea.

No sería raro ver cómo la FECTA pone en marcha un equipo de inspectores que acudirían a los sitios donde se practique el tiro con arco en Canarias para denunciar, abrir expedientes y poner multas. Un par de años más bajo este régimen controlador y veremos las parejas de patrulla por nuestras calles avalados por la Ley de seguridad Ciudadana. ;)

Estos son los mismos que tachaban en su día de dictador a Fernando Hípola, qué curioso y al día de hoy tratan de imponer un control desmesurado que nos someta, sin razón legal, sin justificación y más en nuestro caso que desde el principio se ha convertido en una caza de brujas sin parangón.

Por eso en parte sí entendemos que hayan retirado la ya nombrada circular, aunque seguimos sin entender tres cosas.

1. ¿Por qué no dejan de publicar cosas como están?

INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS

sábado, 15 de noviembre de 2008

*La Junta Directiva de la FECTA, a través de su Presidente D. Juan Alexis García, en relación a la celebración del "I Trofeo de Tiro con Arco de la II Liga ATIRCA", publicitado en la web oficial del Club Seo de Gran Canaria (www.clubseo.com), a desarrollar en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo domingo día 16 de noviembre, informa que no habiéndose recibido la documentación oportuna, se considera el evento como **Actividad NO FEDERADA** y por lo tanto no está al amparo de los seguros federativos contratados, hecho éste que se ha puesto en conocimiento de las autoridades competentes.*

2. **¿Cuándo fue retirado de la web de la FECTA y por qué los federados no hemos sido notificados?**
3. **¿Y para cuándo una disculpa por no tomar en consideración el escrito de la Dirección General de Deportes con fecha 29 de Mayo de 2008 y durante todos estos meses algunos clubes canarios hemos estado perseguidos por no cumplir una circular sin pies ni cabeza?**

El pasado nos dice que no van a contestar a estas preguntas y dar las explicaciones oportunas. Lo que sí les puedo decir es que hemos preguntado por correo electrónico sobre la circular y no nos han contestado como ya ha pasado en muchas otras ocasiones. Será que piensan que el "MUTIS" les exime de sus responsabilidades.

¡Qué pena de federación!

Lorteta Ellingson